

MUNICIPIO	SANCIÓNADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
257. MOLAR (EL)	PATATAS DEL OLMO, S.L.	B82972795	2009 / 853	15/01/2009	310€	72 3	LSV
258. MÓSTOLES	ESCONDITE SPORT S.L.	B82394297	2009 / 836	14/01/2009	310€	72 3	LSV
259. MÓSTOLES	ESCONDITE SPORT S.L.	B82394297	2008 / 40308	10/11/2008	310€	72 3	LSV
260. MÓSTOLES	ESCONDITE SPORT S.L.	B82394297	2008 / 40309	10/11/2008	310€	72 3	LSV
261. MÓSTOLES	ESCONDITE SPORT S.L.	B82394297	2008 / 42859	24/11/2008	310€	72 3	LSV
262. MÓSTOLES	RODRIGUEZ RUA, FELIX	51343541C	2008 / 42024	24/10/2008	60€	6 1 B	ORA
263. POZUELO DE ALARCÓN	ASISTENCIA A LA CONSTRUCCIÓN Y S	B83112391	2008 / 40261	10/11/2008	310€	72 3	LSV
264. ROZAS DE MADRID (LAS)	REY BALLESTEROS CARLOS MARÍA	11806188N	2008 / 43850	07/11/2008	60€	6 1 C	ORA
265. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	BRAND HEREDIA, PEDRO TOMAS	535027292	2008 / 38570	02/10/2008	90€	6 1 A	ORA
266. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CASTRO ARRIBAS, JOSE LUIS DE	07472425R	2009 / 109	27/11/2008	90€	6 1 A	ORA
267. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CASTRO ARRIBAS, JOSE LUIS DE	07472425R	2008 / 42480	29/10/2008	60€	6 1 B	ORA
268. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	EGIDO GIL, OVIDIO	07497355E	2008 / 37437	24/09/2008	90€	6 1 A	ORA
269. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MORENO ALONSO, EVA	53492457T	2008 / 38111	29/09/2008	60€	94 2 G	RGC
270. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MORENO ALONSO, EVA	53492457T	2008 / 39073	04/10/2008	90€	6 1 A	ORA
271. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MORENO MUÑOZ, MERCEDES	28354140Q	2008 / 39548	15/10/2008	48€	94 2 C	RGC
272. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	VICENTE GARCIA, EDUARDO	51318274F	2008 / 35285	08/09/2008	60€	6 1 B	ORA
273. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2009 / 345	11/12/2008	60€	6 1 B	ORA
274. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2008 / 42367	25/10/2008	90€	6 1 A	ORA
275. SAN FERNANDO DE HENARES	PEREZ ARAVENA, MANUEL FERNANDO	01484452D	2008 / 42440	31/10/2008	90€	6 1 A	ORA
276. TALAMANCA DE JARAMA	EJAHIOVAN , RACHID	X3493248P	2008 / 43404	06/11/2008	60€	6 1 B	ORA
277. TORREJÓN DE ARDOZ	CAMACHO MALO, AGUSTIN	05895974Q	2008 / 42175	31/10/2008	48€	94 2 C	RGC
278. TORREJÓN DE ARDOZ	HILARIO SOSA, JUAN CRISTINO	X7507847A	2008 / 43654	03/11/2008	90€	6 1 A	ORA
279. TORREJÓN DE ARDOZ	TECAS RUS VE, S.L.	B81472862	2008 / 40260	10/11/2008	310€	72 3	LSV
280. TRES CANTOS	SUBARU ESPAÑA, S.A.	A78161015	2008 / 40285	10/11/2008	310€	72 3	LSV
281. VALDEMORILLO	MEDINA CROAS, JAIME	05213024M	2008 / 37568	23/09/2008	90€	6 1 A	ORA
282. VALDEMORO	FIVE QUÍMICA, S.L.	B81579526	2009 / 892	15/01/2009	310€	72 3	LSV
283. VILLANUEVA DEL PARDILLO	ALCAMOR JOYEROS, S.L.	B84596741	2009 / 3174	10/11/2008	310€	72 3	LSV

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 3 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/7.538/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se refieren a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico, mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña; visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal, especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MUNICIPIO	SANCIÓNADO	D.N.I.	EXPTE.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. ALCOBENDAS	OLIVARES TAEÑO, JOSE JAVIER	02914864M	2007 / 7427	17/04/2007	90€	6 1 A	ORA

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 3 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/7.542/09)